



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesorio
Causante	Amparo Herreño de García y otro
Interesados	Gonzalo García Herreño y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00356-00
Providencia	Auto sustanciación # 475
Decisión	Señala nueva fecha

Por error involuntario del Despacho se señalaron dos audiencias para la misma hora y fecha, del 15 de septiembre de 2021, razón por la cual se hace necesario reprogramarla, para cuyo fin se fija para el **día veintitrés (23) de septiembre de 2021, a la hora de las 09:00 am.**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFESIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, **remitiendo con antelación** lo siguiente: **I)** El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la sucesión, junto con los soportes pertinentes; y **II)** De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

Por secretaría infórmese a las partes e indíqueseles los canales disponibles para contacto con el Juzgado.

Devuelto el despacho comisorio número 01 de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020), devuelto sin diligenciar por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Coello - Tolima, en consecuencia de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 40 del Código General del Proceso, se ordena agregar el mismo al expediente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación: **7b94dea314339450add8992b453b161a8a82625f08b6591977eb763951a7eff5**

Documento generado en 13/08/2021 09:42:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>